



REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD

TU RETO TU PROVINCIA HUESCA LA MAGIA DE LA BICI.

Este tipo de salidas se tratan de una actividad deportiva libre, no competitiva y no federada. El objetivo es promocionar el deporte y disfrutar del paisaje y de los recorridos de nuestras comarcas de toda la provincia con un respeto máximo a la naturaleza y a tus compañeros.

Artículo1. Carácter de la marcha.

La actividad, que tendrá carácter “no competitiva”, quedando sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, debiendo cumplir además las normas generales de circulación.

Artículo 2. Participación.

La participación en cualquiera de estas actividades estará abierta a toda persona que previamente se inscriba.

En el supuesto de ser menor de edad, su participación requerirá la autorización paterna o de tutor.

Para participar en esta actividad será necesario el pago de la cuota de inscripción.

Artículo 3. Inscripción e importe de la misma.

El anotarse previamente a la actividad supone la obligatoriedad de abonar los costes de la misma comunicados previamente y el resto de instrucciones trasladados por la Organización.

La inscripción, está permitida siempre que se respeten los términos de este Reglamento y se pague la cuota establecida por la Organización.



La inscripción anticipada se realizará rellenando el formulario de inscripción que aparece en la web del Club Ciclista Oscense.

La organización podrá limitar el número máximo de inscritos por razones de gestión de la actividad y por la propia seguridad.

Artículo 4. Servicios.

La Organización pone a disposición de los inscritos un vehículo de apoyo con asistencia mecánica básica y con la identificación pertinente para proveer de seguridad en la carretera a los participantes.

En el supuesto de que el participante haga uso de los vehículos de la Organización o de algún participante para el transporte de las bicicletas o material, exonera a la Organización o al transportista de todo daño sufrido en su persona y a su material tanto en el transporte como en la actividad.

Artículo 5. Motivos de exclusión de la actividad:

1. No llevar casco rígido homologado durante toda la marcha.
2. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
3. Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido.
4. Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
5. Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores y resto de participantes.
6. Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.



7. Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
8. Comportamiento temerario especialmente en los descensos de los puertos o en el transcurrir de la marcha.
9. -Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Artículo 6. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta actividad y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta actividad o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales contra la Organización que pudieran derivar de su participación en la actividad.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la actividad por carreteras nacional, comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento, modificación o suspensión del evento por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.



Artículo 7. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida, en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la actividad cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 8. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la actividad declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

Asimismo el participante exime a cualquier persona física o jurídica vinculada con la Organización de la actividad, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.

Y exime a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en este evento, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta actividad.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

1. Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
2. Conocer el carácter de esta actividad conforme a lo estipulado en el artículo 1 de este Reglamento.



3. Conocer que la actividad discurre en tramos por vías públicas abiertas al tráfico, suponiendo un riesgo inherente a la práctica del evento.
4. Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
5. Aceptar cualquier instrucción o decisión que emane de la Organización, referente al transcurrir de la actividad.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

1. La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la actividad. Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
2. .Que existen cruces en las vías públicas, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
3. Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
4. Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
5. Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la actividad, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Artículo 9. Derecho a la imagen.

La inscripción en la actividad y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.



Artículo 10. Garantías referentes a la Protección de datos.

El tratamiento de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba y comunicaciones posteriores de actividades del Club Ciclista Oscense.

Artículo 11. Cancelación de la Inscripción.

Aquel inscrito que por causas diversas quiera renunciar a la misma, se le abonará la cantidad de inscripción pagada siempre que avise con 5 días de antelación a la fecha prevista para la salida.

Artículo 12. Derecho a modificación de la ruta o suspensión de la actividad.

El Organizador podrá modificar el recorrido de la ruta por motivos de autorizaciones, climatológicos, por la necesidad de recortar los tiempos previstos o por la realización de otras actividades en la zona incompatibles con la práctica del ciclismo.

Incluso podrá suspender la salida Informando a los inscritos inmediatamente, en cuyo caso abonaremos la cantidad pagada por la inscripción.

RECOMENDACIONES:

1. Determinadas rutas tienen un perfil alto respecto al desgaste físico.
2. Se responsable con tu forma de pedalear y disfruta de la actividad.
3. Recuerda que solamente tú eres responsable de tus actos.



4. Al tratarse de unas rutas exigentes, tendrás que tenerlo en cuenta respecto a la vestimenta correcta y a la duración del recorrido para la adecuada alimentación.
5. Tienes que llevar contigo lo siguiente: Documento de identidad y el número del teléfono del conductor del vehículo de apoyo.
6. Cuando se circule por túneles: llevar también luces delanteras, traseras y una prenda reflectante.
7. Respecto a la comida o la bebida prevista en los avituallamientos, si alguien tiene alguna intolerancia alimenticia, previo a su salida tiene que comunicarlo a la Organización.